

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLÁN
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zapotitlán
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLÁN
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	35
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	35
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	36
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	37
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zapotitlán
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0326-2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Zapotitlán, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Zapotitlán, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de programación de compras
2. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Falta de fiscalización
4. Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jose Rolando Michicoj Abac (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0326-2014 de fecha 22 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos (Fondo Común), Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos (Fondo Común)

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q377,776.79, integrada por la Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S. A.

El saldo de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2014.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q3,169,450.77, integrado por las subcuentas Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común. El Saldo según el Balance General, concilia con registros del Inventario General de la municipalidad a esa fecha.



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q7,188,854.73, el saldo de la cuenta según el Balance General, concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q6,299,809.91, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, integrada por la subcuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar presenta un saldo de Q108,174.60, la misma que está integrada por los Auxiliares de Cuentas siguientes: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, la cantidad de Q5,353.69, 122 Timbre y Papel Sellado, la cantidad de Q1,188.00, 201 Cuota I.G.S.S., por la cantidad de Q81,159.66, 202 Prima de Fianza, por la cantidad de Q17,371.68, 205 ISR Sobre Dietas, por la cantidad de Q1,980.00, 206 ISR Sobre Relación de Dependencia, por la cantidad de Q1,121.57.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q31,952,294.42.



Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, presentan un saldo de Q18,158,543.34.

Resultados del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3112 Resultados del Ejercicio, presentan un saldo negativo de Q31,553,654.55.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5122 Tasas, registra en concepto de ingresos percibidos durante el período fiscal 2014, la cantidad de Q317,520.62, provenientes de los servicios prestados por la Municipalidad.

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5142 Venta de Servicios, registra en concepto de ingresos percibidos durante el período fiscal 2014, la cantidad de Q218,038.80, provenientes de la venta de servicios públicos proporcionado por la Municipalidad.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, presenta un saldo de Q1,708,992.44.



Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6111 Remuneraciones, presenta un saldo de Q1,492,119.08, que comprende: Sueldos y Salarios; Aportes Patronales al Seguro Social; Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales.

Depreciación y Amortización

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, presenta un saldo de Q5,392,271.28, que comprende los Gastos de Inversión Social.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha trece de diciembre de 2013, según Acta No. 027-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q11,640,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,464,244.91, para un presupuesto vigente de Q15,104,244.91, ejecutándose la cantidad de Q13,785,625.57 (91.27% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q53,259.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q359,387.16, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q10,512.80, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q207,526.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q23,187.89, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,708,992.44 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q11,422,760.28; 23 Disminución de Otros Activos Financieros, por cantidad de Q00.00 y 24 Endeudamiento Público Interno, por la cantidad de Q00.00; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 82.86% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q11,640,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,464,244.91, para un presupuesto vigente de Q15,104,244.91, ejecutándose la cantidad de Q14,040,268.42 (92.96% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,425,346.34, 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q1,132,253.56, 12 Red Vial, la cantidad de Q8,002,411.01, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q578,556.75, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,901,700.76 y 99 Otras Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q00.00, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 57% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 005-2015 de fecha 27 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q3,464,244.91 y transferencias por un valor de Q5,148,584.86, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Zapotitlán , departamento de Jutiapa reportó que durante el ejercicio 2014, no suscribió convenios por ningún concepto.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Zapotitlán , departamento de Jutiapa reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones por ningún concepto.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Zapotitlán , departamento de Jutiapa, reportó que en ejercicio 2014 no gestionó ningún préstamo en bancos del Sistema Bancario Nacional, ni con otras Instituciones Financieras.

5.2.6 Transferencias

Al 31 de diciembre de 2014, las cuentas: 6150 Transferencias Corrientes Otorgadas, ascendieron a la cantidad de Q65,747.59 y 6160 Transferencias de Capital, ascendieron a la cantidad de Q146,000.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL .

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en la cual refleja los concursos siguientes: adjudicados 10 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2014.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 1 Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ZAPOTITLÁN, JUTIAPA
 Código entidad: 1210-2210

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 06/04/2015
 Hora: 09:49:49a.
 R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	377,776.79	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	108,174.60
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	377,776.79	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	108,174.60
1130 ACTIVO EXIGIBLE	83,673.50	Total de PASIVO CORRIENTE	108,174.60
1133 Anticipos		Total de PASIVO	108,174.60
Total de ACTIVO EXIGIBLE	83,673.50		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	461,450.29		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	907,310.94	3100 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	440,543.24	3112 Resultado del Ejercicio	-31,553,654.55
1232 Maquinaria y Equipo	55,000.00	3112 Revalúos Acumulados de Ejercicios Anteriores	18,158,543.34
1233 Tierras y Terrenos	3,169,450.77	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	31,952,294.42
1234 Construcciones en Proceso	142,937.93	Total de Patrimonio Municipal	18,657,183.21
1237 Otros Activos Fijos	7,188,854.73	Total de PATRIMONIO NETO	18,657,183.21
1238 Bienes de Uso Común		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	18,657,183.21
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	11,984,097.61	Total Pasivo + Patrimonio	18,665,357.81
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bono	6,299,809.91		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,299,809.91		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	18,283,907.52		
Total de ACTIVO	18,665,357.81		



[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]
Lic. Víctor Darío Miralles Méndez
 C.P.A. Coleg. 3959
 Auditor Interno



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ZAPOTITLAN, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2210

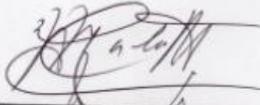
Página: Página 1 de 1
Fecha: 06/04/2015
Hora: 09:27:53a.
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,362,865.29
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,362,865.29
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	53,259.00
5112	Impuestos Indirectos	53,259.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	359,387.16
5122	Tasas	317,520.62
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	2,600.00
5126	Multas	10.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	39,256.54
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	218,038.80
5142	Venta de Servicios	218,038.80
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	23,187.89
5161	Intereses	23,187.89
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,708,992.44
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,708,992.44
6000	GASTOS	33,916,519.84
6100	GASTOS CORRIENTES	33,916,519.84
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,716,270.03
6111	Remuneraciones	1,492,119.08
6112	Bienes y Servicios	831,879.67
6113	Depreciación y Amortización	5,392,271.28
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	35,600.00
6124	Otros Alquileres	35,600.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	25,952,902.22
6142	Otras Pérdidas	25,952,902.22
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	65,747.59
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	65,747.59
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	110,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	36,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-31,553,654.55




DIRECTOR



Lic. Héctor Darío Morales Méndez
C.P.A. Coleg. 3959
Auditor Interno




ALCALDE



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



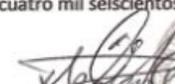
Municipalidad de Zapotitlán Departamento de Jutiapa Guatemala, C.A.

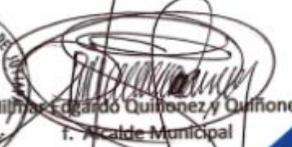
MUNICIPALIDAD DE: ZAPOTTILAN JUTIAPA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	60.300,00	0,00	60.300,00	53.259,00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	213.100,00	0,00	213.100,00	359.387,16
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	10.512,80
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	386.600,00	0,00	386.600,00	207.526,00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40.000,00	0,00	40.000,00	23.187,89
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.752.500,00	0,00	1.752.500,00	1.708.992,44
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.187.500,00	2.827.350,55	12.014.850,55	11.422.780,28
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	636.814,36	636.814,36	0,00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	80,00	80,00	0,00
TOTALES		11.640.000,00	3.464.244,91	15.104.244,91	13.785.625,57
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2.716.000,00	-101.100,81	2.614.899,19	2.425.346,34
11	SALUD Y AMBIENTE	1.558.000,00	-213.826,90	1.344.173,10	1.132.253,56
12	RED VIAL	2.239.300,00	6.280.603,11	8.519.903,11	8.002.411,01
13	GESTION EDUCATIVA	1.108.200,00	-502.786,98	605.413,02	578.556,75
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	3.918.500,00	-1.898.643,51	2.019.856,49	1.901.700,76
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00
TOTALES		11.640.000,00	3.464.244,91	15.104.244,91	14.040.268,42
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-254.642,85

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	13.785.625,57
EGRESOS EJECUTADOS	14.040.268,42
superavit/deficit presupuestario	<u>-254.642,85</u>

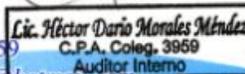
NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Zapotitlán Jutiapa del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el periodo del 01/01/2014 al 31/12/2014, un deficit Presupuestario de doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos quetzales con 85/100.


Pilar Godoy Corado
f. DIRECTOR DE AFIM


Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez
f. Alcalde Municipal


Héctor Darío Morales Méndez
f. AUDITOR INTERNO

Administración P.C. Hilmar Quiñonez
Tels.: 7823-0739 * 7823-0746 * 7823-0759
Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com


Lic. Héctor Darío Morales Méndez
C.P.A. Coleg. 3969
Auditor Interno

¡Vamos por más desarrollo!



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Zapotitlán Departamento de Jutiapa Guatemala, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLÁN
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Zapotitlán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Administración P.C. Hilmar Quiñonez
*Tels.: 7823-0739 * 7823-0746 * 7823-0759*
Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com

¡Vamos por más desarrollo!





Municipalidad de Zapotitlán
 Departamento de Jutiapa
 Guatemala, C.A.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- y a partir del año 2012 se utilizó la herramienta -SICONGI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS
 (Cuenta contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la DAFIM y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 377,776.79 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de agosto 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO SEGÚN BANCO AL 31/12/2014	(-) CHEQUES EN CIRCULACION	(-) INTERESES NO OPERADOS EN CONTABILIDAD	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural	3176007577	Cuenta Única del Tesoro Municipal.	Q. 385,160,01	Q. 6,074,00	Q. 1,309,22	Q. 377,776.79
Crédito Hipotecario Nacional	20010008041	Municipalidad de Zapotitlán	Q. 48,79	Q. -	Q. 48,79	-
TOTAL			Q. 385,208,80	Q. 6,074,00	Q. 48,79	Q. 377,776.79

Administración P.C. Hilmar Quiñonez
 Tels.: 7823-0739 * 7823-0746 * 7823-0759
 Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com

¡Vamos por más desarrollo!





Municipalidad de Zapotitlán
 Departamento de Jutiapa
 Guatemala, C.A.

NOTA No.7

ANTICIPOS
 (Cuenta contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el decreto Numero 57-92, del congreso de la república de Guatemala ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Esta cuenta asciende a un monto de: **Q. 83,673.50.**

DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
Valor del anticipo del 20% del proyecto Mejoramiento Calle principal aldea el Pinal I Zapotitlán Jutiapa.	Q. 15,840.00	Contrato Administrativo No. 005-2014
Valor del anticipo del 20% del proyecto Mejoramiento Calle principal aldea San Luis Ilopango, Zapotitlán Jutiapa.	Q. 14,943.50	Contrato Administrativo No. 009-2014
Valor del anticipo del 20% del proyecto Mejoramiento Calle principal caserío cañoas Zapotitlán Jutiapa.	Q. 27,390.00	Contrato Administrativo No. 006-2014
Valor del anticipo del 20% del proyecto Mejoramiento Calle sector sur oriente II aldea Cerro Redondo, Zapotitlán Jutiapa	Q. 25,500.00	Contrato Administrativo No. 007-2014
TOTAL	Q. 83,673.50	

Nota No.8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
 (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 11,904,097.61** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

Administración P.C. Hilmar Quiñonez
 Tels.: 7823-0739 * 7823-0746 * 7823-0759
 Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com

¡Vamos por más desarrollo!





Municipalidad de Zapotitlán Departamento de Jutiapa Guatemala, C.A.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **3,169,450.77** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **2,082,722.50** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **1,086,728.27**.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	Q. 907,310.94
1232-3-0	De oficina y Muebles	Q. 197,785.43
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 26,760.77
1232-6-0	De Transporte	Q. 210,997.04
1232-7-0	De Comunicaciones	Q. 5,000.00
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q. 55,000.00
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 2,082,722.50
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 1,086,728.27
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 142,937.93
1238-0-0	Bienes de Uso Común	Q. 7,188,854.73
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 11,904,097.61

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q.1. 545,792.11
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q. 11,904,097.61	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 3,169,450.77)	
(-) BIENES DE USO COMUN	(Q. 7,188,854.73)	Q.1. 545,792.11
DIFERENCIA		Q. -

Administración P.C. Hilmar Quiñonez
Tels.: 7823-0739 * 7823-0746 * 7823-0759
Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com

¡Vamos por más desarrollo!





Municipalidad de Zapotitlán
 Departamento de Jutiapa
 Guatemala, C.A.

NOTA No.9

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
 (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 6, 299,809.91.**

NOTA No. 10

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR
 (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al 31 de agosto de 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2013	DEBE	HABER	SALDO AL 31/12/2014
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	7,274.49	31,622.8	29,442.00	5,353.69
122	Timbre y papel sellado especial para protocolo	-	6,039.00	7,227.00	1,188.00
201	Retenciones IGSS	84,253.87	27,149.2	24,054.99	81,159.66
202	Prima de Fianza	27,812.28	14,091.00	3,650.4	17,371.68
205	ISR sobre dietas	-	10,098.00	12,078.00	1,980.00
206	ISR sobre relación de dependencia	-	12,337.27	13,458.84	1,121.57
	TOTAL	119,340.64	101,077.27	89,911.23	108,174.60

NOTA: Se hace constar que la deuda que reflejada del IGSS por **Q. 79,589.89** corresponde a administraciones pasadas por el periodo de febrero del año 2005 a diciembre del año 2007, y el saldo de **Q.1, 569. 77** corresponde a diciembre 2014, la diferencia entre contabilidad y tesorería se debe la apertura contable. El saldo de **Q.17, 371.68** corresponde al periodo del 01/01/2008 al 31/12/2014.

Administración P.C. Hilmar Quiñonez
 Tels.: 7823-0739 * 7823-0746 * 7823-0759
 Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com

¡Vamos por más desarrollo!





Municipalidad de Zapotitlán
 Departamento de Jutiapa
 Guatemala, C.A.

NOTA No. 11

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
 (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de **Q. 31,952,294.42**.

NOTA No. 12

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
 (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014; en el presente periodo la municipalidad muestra un desahorro de la gestión.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q 18,158,543.34
Resultado del Ejercicio	(Q 31,553,854.55)

NOTA 13

**INGRESOS
 (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 2, 382,865.29**.

Administración P.C. Hilmar Quiñonez
 Tels.: 7823-0739 * 7823-0746 * 7823-0759
 Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com

¡Vamos por más desarrollo!





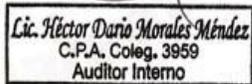
Municipalidad de Zapotitlán
 Departamento de Jutiapa
 Guatemala, C.A.

NOTA 14

GASTOS
(Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 33, 916,519.84**.





Administración P.C. Hilmar Quiñonez
 Tels.: 7823-0739 * 7823-0746 * 7823-0759
 Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com

¡Vamos por más desarrollo!



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de programación de compras

Condición

La Municipalidad no cumplió con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación de compras; bienes, servicios, suministros y contrataciones del ejercicio fiscal 2014.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7 establece: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su organización y elaboración de estadísticas.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la programación anual de compras.

Efecto

Falta de publicidad y transparencia en las compras y/o adquisiciones que realiza la Municipalidad, para obtener precios competitivos en el mercado en todas sus compras del ejercicio fiscal correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se elabore el plan anual de compras y se remita a donde corresponda, así obtener precios competitivos en el mercado para que los recursos municipales sean utilizados con economía, eficiencia y eficacia para una buena gestión municipal.

Comentario de los Responsables

En acta No. 51-2015 Libro L2 26,894, de fecha seis de abril de 2015, donde



consta que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal compareció a la discusión de hallazgos, sin embargo no se manifestó al respecto ni presentó las pruebas de descargo respectivas. Por lo consiguiente no se obtuvo el comentario del responsable.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PILAR (S.O.N.) GODOY CORADO	15,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

Condición

Derivado de la evaluación del control interno en relación al seguimiento en la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, incumplieron con lo siguiente:

- a) Hallazgo número 2, cuentas bancarias no canceladas, hallazgo relacionado con el control interno, en el citado informe se recomienda que se realice las gestiones necesarias para la cancelación de cuentas bancarias que no tienen movimiento alguno, por tal motivo que la comisión de auditoría en la evaluación del área de caja y bancos determino al 31 de diciembre de 2014, la existencia de una tercera cuenta bancaria que no tiene movimiento, siendo la cuenta No. 01010000003020060061 constituida en el Banco Agrícola Mercantil, Sociedad Anónima.
- b) Hallazgo número 2, activos en mal estado sin gestión de baja de inventario, hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, en el citado informe se recomienda tramitar el expediente de solicitud de baja de los bienes en mal estado de la Municipalidad, para que previa verificación de las instituciones que corresponde, se autorice la baja definitiva de los bienes.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, en su Artículo 2, Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la



Contraloría General de Cuentas que emite nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que conste en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso de la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previa a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documental en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente.”

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no implementar y observar las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013.

Efecto

Las deficiencias e inobservancia de la normativa legal persisten, al no contar con un control interno efectivo, evitando tener una gestión administrativa eficiente y eficaz.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente y cumpla con las recomendaciones de las auditorías practicadas a la Municipalidad, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número de fecha 06 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: "En referencia a este hallazgo se tomaron las medidas correctivas para la cancelación de la cuenta antes citada, no está de más hacer mención que la cuenta fue habilitada en el Banco Agrícola Mercantil BAM, el 25-10-2006 con el numero 3020060061, ya que era de traslado del extinto BANCAFE, nunca existió firmas ni chequera habilitadas hasta la fecha, según lo manifestado por el banco, registrando un saldo a favor de la municipalidad de Q.409.40, dichos registros no eran del conocimiento de la municipalidad, por lo que se procedió al traslado de los fondos a la cuenta única de la municipalidad de Zapotitlán en BANRURAL."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado al comentario de descargo presentado por el responsable, no es suficiente por lo que se procede a



la confirmación del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PILAR (S.O.N.) GODOY CORADO	1,875.00
Total		Q. 1,875.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Al verificar el avance financiero y físico de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- se comprobó que la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2014, no cumplió con actualizar adecuadamente dichos avances y en otros proyectos tampoco les aparece la información que dicho sistema de información pública requiere, siendo los siguientes:

CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO Y FECHA	VALOR DEL CONTRATO	SEGÚN SNIP		SEGÚN AUDITORIA	
				AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
108733	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, CASERÍO CANOAS, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	006-2014 11/06/2014	Q 547,800.00	72.28%	100%	100%	100%
132222	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA PINAL I, ZAPOTITLAN, JUTIAPA	005-2014 06/06/2014	Q 495,000.00	62.25%	100%	84%	100%
70073	MEJORAMIENTO CARRETERA CABECERA MUNICIPAL - CASERIO ZAPOTINTLANCITO, ZAPOTITLAN, JUTIAPA	008-2013 24/06/2014	Q 558,500.00	NO APARECE LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA		100%	100%
141575	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (TECHADO DE GRADERÍO),	001-2014 24/02/2014	Q 874,900.00	NO APARECE LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA		100%	100%



	CABECERA MUNICIPAL, ZAPOTITLAN, JUTIAPA					
141552	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA MASHASHAPA, ZAPOTITLAN, JUTIAPA	002-2014 27/02/2014	Q786,101.59	NO APARECE LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	100%	100%

Criterio

El Decreto Número 30-2012, del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, a las normas legales vigentes, en relación al registro de información en el sistema de información pública con el objetivo de publicar y darle seguimiento a los proyectos en su avance físico y financiero.

Efecto

Falta de información del avance financiero y físico de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que vele porque se cumpla con la publicación y se dé el seguimiento oportuno de los avances físicos y financieros de la ejecución de las obras, a través del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número de fecha 06 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación manifestó lo siguiente: "Respecto a los proyectos Mejoramiento de carretera cabecera municipal- caserío zapotitlancito, Zapotitlán Jutiapa, mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas (techado de graderío)



cabecera municipal Zapotitlán, Jutiapa y mejoramiento calle principal aldea mashashapa Zapotitlán, Jutiapa, el estado de dichos proyectos como están finalizados, automáticamente desaparecen del sistema y ya no se pueden consultar, enviando para el efecto un oficio de consulta a la SEGEPLAN CENTRAL dirigido al Lic. Roberto Mancilla, Director de Inversión Pública SEGEPLAN CENTRAL, de fecha 30-1-15, para que nos explicara las causas de esta gestión bloqueada en el sistema, por lo que adjunto copia de dicho oficio y de los avances físicos y financieros que en su momento se pusieron la vista a la comisión de auditoría.

Y en los proyectos mejoramiento calle principal caserío canoas Zapotitlán , Jutiapa y mejoramiento calle principal aldea pinal I, Zapotitlán Jutiapa , es necesario aclarar que el avance financiero no se puede actualizar en el sistema SNIP , porque aunque estén físicamente terminados, la municipalidad tiene deuda a la fecha, el único autorizado para dar avances físicos en el sistema es el director financiero del CODEDE , Lic . Carlos Oswaldo Barrientos Rojas, Adjuntado para el efecto fotocopia del sistema que no autoriza a la municipalidad para generar estos informes, y reporte de la Dirección Financiera Municipal, de lo cancelado hasta el momento en los proyectos antes citados."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado al comentario y documentación de descargo presentado por el responsable, no es suficiente por lo que se procede a la confirmación del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE MANUEL VALENZUELA ASENCIO	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

De conformidad a la muestra seleccionada del programa 01 Actividades Centrales



se determinó lo siguiente: 1) Las cuotas patronales -IGSS- correspondientes al mes de diciembre del año 2013 y enero del 2014 se pagó a cargo del renglón presupuestario 435, Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro, por la cantidad de Q8,943.59, siendo el renglón presupuestario correcto el 051 Aporte patronal al IGSS. 2) Las cuotas patronales del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal correspondientes al año 2014 se pagó a cargo del renglón presupuestario 435, Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro, por la cantidad de Q44,804.00, siendo el renglón presupuestario correcto el 055 Aporte para clases pasivas.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas Vigentes, Artículo 13. Naturaleza y destino de los egresos, establece: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras. Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica...La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados.” El Acuerdo Gubernativo número 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, METODOLOGIA PRESUPUESTARIA UNIFORME, establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: a) Corresponder a un ejercicio fiscal; b) Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, d) Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.”. El Acuerdo Ministerial No. 291-2012, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, clasifica los renglones por objeto de gastos de acuerdo a su naturaleza, los cuales tienen que ser aplicados en la ejecución presupuestaria de egresos, Renglón 051 Aporte patronal al IGSS, indica: " Pagos en concepto de contribución del Estado y de sus instituciones descentralizadas y



autónomas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que les corresponde en su calidad de patrono." Renglón 055 Aporte para clases pasivas, indica: "Comprende los gastos que, en su calidad de empleador, algunas entidades deben ejecutar para el pago de las clases pasivas."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, aplicó de forma incorrecta la codificación presupuestaria en relación a los renglones de gasto examinados y estos no son congruentes con el Manual de Clasificaciones presupuestarias.

Efecto

Aplicación incorrecta de partidas presupuestarias del gasto, que presenta una ejecución que no está conforme a los renglones afectados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de revisar que los renglones presupuestarios se operen de acuerdo a la naturaleza del gasto conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, con el objeto de presentar una ejecución presupuestaria razonable.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número de fecha 06 de abril de 2015, el Director Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: "En lo referente a este hallazgo se hace la salvedad que por criterio ha sido utilizado los renglones 435 para pago de prestación del IGSS Y plan de prestaciones anteriormente, utilizando actualmente según sus recomendaciones el 051 para cuotas IGSS, y 055 para cuotas plan de prestaciones, a partir del enero del presente año."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado al comentario del responsable, acepta la deficiencia por lo que se procede a la confirmación del mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PILAR (S.O.N.) GODOY CORADO	1,875.00
Total		Q. 1,875.00

Hallazgo No. 3

Falta de fiscalización

Condición

Al realizar la revisión selectiva a los documentos del gasto de los programas 12 Red Vial por un valor de Q2,037,339.31, 14 Desarrollo Urbano y Rural por un valor de Q418,526.81 y 01 Actividades Centrales por un valor de Q580,460.00, se constató que las facturas no cuentan con el respectivo aval o razonamiento por parte de los miembros que integran la comisión de finanzas de la Municipalidad, las cuales se detallan algunas a continuación:

PROVEEDOR / NIT	REGLON	No. DE EXPEDIENTE	SERIE FACTURA	NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO EN QUETZALES	DESTINO DEL GASTO
ROMEO HUMBERTO GARZA GUZMAN / NIT 21162484	173	634	A	656	24/10/2014	68,750.00	MANTENIMIENTO CARRETERA DE LA CABECERA MUNICIPAL HACIA ALDEA MASHASHAPA ZAPOTITLAN, JUTIAPA
ROMEO HUMBERTO GARZA GUZMAN / NIT 21162484	173	604	A	652	19/09/2014	88,000.00	PAGO POR MANTENIMIENTO CARRETERA ALDEA LOS TALPETATES HACIA CASERIO AGUA TIBIA, ZAPOTITLAN, JUTIAPA
QUINTANILLA, REDY / NIT: 6169597	173	590	A	640	01/09/2014	29,000.00	PAGO POR MANTENIMIENTO CARRETERA CASERIO LOS FIERROS ZAPOTITLAN, JUTIAPA
RUIZ,ACOSTA, MILTON, HAROLDO / NIT: 29987008	173	595	A	243	3/09/2014	23,400.00	PAGO POR MANTENIMIENTO TERRAPLAN EN



							ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN ANTONIO PAPATURRO, ZAPOTITLAN, JUTIAPA
RUIZ,ACOSTA, MILTON, HAROLDO / NIT: 29987008	173	594	A	244	4/09/2014	42,200.00	PAGO POR MANTENIMIENTO TERRAPLAN EN ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN ANTONIO PAPATURRO, ZAPOTITLAN, JUTIAPA
CHINCHILLA, GUERRA, LORENZO / NIT: 1689040-K	331	26	A	170	29/09/2014	91,080.00	COMPLEMENTO DE LA SEGUNDA ESTIMACION Y PAGO PARCIAL DE LA TERCERA ESTIMACION MENOS EL 20% DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA PINAL I ZAPOTITLAN JUTIAPA
CHINCHILLA, GUERRA, LORENZO / NIT: 1689040-K	331	26	A	173	13/10/2014	91,080.00	TERCER PAGO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA PINAL I, ZAPOTITLAN, JUTIAPA
NAJARRO, GUERRA, VIDALINO / NIT: 788839-2	331	27	A	383	14/10/2014	218,628.00	PAGO FINAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA DE LA CASA DE ABEL CORADO RAMIREZ HASTA EL TERRENO DE LUCIO CORADO RAMIREZ, ALDEA LAS FLORES ZAPOTITLAN, JUTIAPA
RAMIREZ, LOPEZ, ADILIO,DE JESUS / NIT: 5895707	331	22	A	123	03/03/2014	96,800.00	PAGO DE LIQUIDACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO



							CALLE EL RELAMPAGO, CABECERA MUNICIPAL, ZAPOTITLAN, JUTIAPA
	029	136	--	--	--31/10/2014	16,700.00	PAGO DE SUELDOS 0 2 9 CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2014
	029	139	---	---	30/11/2014	16.700.00	PAGO DE SUELDOS 0 2 9 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2014.
CELASA INGENIERIA Y EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA/ NIT: 153916-7	297	423	FACE	23979	22/10/2014	10,473.81	COMPRA DE 12 LAMPARAS 80W 240V TIPO CANASTA CON BOMBILLA, 200 METROS DE CABLE DUPLEX NO. 6 COLLIE, 3 BRAZOS GALVANIZADO PARA LAMPARA TIPO CANASTA, 50 CONVERTIDORES DE ROCA MOGUL A ROSCA MEDIA Y 50 BOMBILLAS AHORRADORAS ESPIRAL 65W DL 240V
	011	135	30/10/2014	--	---	47,050.00	PAGO DE SUELDOS 0 1 1 CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2014

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, y sus Reformas Vigentes, Artículo 35, Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: literal d) El control y



fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. Y Artículo 54, Atribuciones y deberes de síndicos y concejales, establece: "Los síndicos y los concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones: Literal f) Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal."

Causa

Incumplimiento a la legislación aplicable por parte de la Comisión de Finanzas, al no fiscalizar los documentos de gastos respectivos.

Efecto

Riesgo que se realicen pagos y que no se cumpla el proceso administrativo correspondiente, asimismo que se efectúen pagos que no corresponden, afectando los recursos municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que cumplan con fiscalizar el área financiera, realizar verificación de los ingresos y por el lado de los egresos firmar el dorso de las facturas y documentos que respaldan los mismos como evidencia del análisis y revisión efectuada y avalando de esta forma los gastos autorizados por el alcalde municipal.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número de fecha 06 de abril de 2015, la Comisión de Finanzas manifestaron lo siguiente: "Se adjuntan las fotocopias certificadas por parte del Director Financiero Municipal, de las facturas con su firma y sello constando con su aval respectivo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado a los comentarios y documentación de descargo presentados por los responsables, no son suficientes por la razón que en la intervención de la auditoría no se había cumplido con el procedimiento de aval de los gastos.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	LORENZO (S.O.N.) GRIJALVA CORADO	5,700.85
CONCEJAL PRIMERO	RAFAEL (S.O.N.) GODOY ARANA	5,700.85
Total		Q. 11,401.70

Hallazgo No. 4

Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias

Condición

Al evaluar las ampliaciones y modificaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2014, se determinó lo siguiente: a) Al verificar las actas del Concejo Municipal se constató que el acta número 022-2014 punto segundo, de fecha veintitrés de mayo de 2014, que sirvió como documento de respaldo para registrar la transferencia presupuestaria por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal según expediente 101 en el Sistema SICOINGL por la cantidad de Q200,000.00, sin embargo solo fue autorizado por Q200.00 según número de acta antes citada. b) Se constató que la certificación del acta número 043-2014 punto segundo y tercero de fecha diecinueve de septiembre de 2014, que sirvió como documento de respaldo para registrar las transferencias presupuestarias por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal según expedientes 116 y 117 por valor de Q19,900.00, no está autorizado por parte del Concejo Municipal.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas Vigentes, Artículo 133 Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias, establece: “La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia.”

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental. Norma 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público Gubernamental. Norma 4.19 Modificaciones Presupuestarias Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que



permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria.”

Causa

Inobservancia de la legislación vigente de la materia y falta de diligencia al elaborar las certificaciones de puntos de actas por parte del Secretario Municipal.

Efecto

Al no observar los procedimientos legales en lo relacionado a las modificaciones presupuestarias, puede afectar los intereses municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a fin de que tenga diligencia al emitir certificaciones de los puntos de actas del Concejo Municipal y que se cumpla con todos los procedimientos administrativos y legales con respecto a las modificaciones presupuestarias.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número de fecha 06 de abril de 2015, el Secretario Municipal manifestó lo siguiente: "En referencia a este hallazgo se tomaron las medidas correctivas para el efecto, adjuntando los puntos de cada acta certificados para su registro correspondiente, es muy importante aclarar que el monto correcto del Acta 043-2014 Punto tercero es de Q. 17,900.00 y si se encuentra aprobado por parte del Concejo Municipal."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado al comentario y documentación de descargo presentado por el responsable, no es suficiente por lo que se procede a la confirmación del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	OMER DANILLO ARANA GODOY	10,100.00
Total		Q. 10,100.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no cumplieron con la implementación de la totalidad de las mismas. (Ver hallazgo No. 2 de Control Interno)

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HILMAR EDGARDO QUIÑONEZ Y QUIÑONEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	LORENZO GRIJALVA CORADO	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ELDER RENE GODOY SALAZAR	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	RAFAEL GODOY ARANA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ELBER AREVALO GRIJALVA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	FERNANDO HIGINIO QUIÑONEZ AGUILAR	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ABIGAIL ASENCIO Y ASENCIO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	PILAR GODOY CORADO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	OMER DANILO ARANA GODOY	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	JOSE MANUEL VALENZUELA ASENCIO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	HECTOR DARIO MORALES MENDEZ	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	02/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una Municipalidad gestora del desarrollo, basada en los principios de unidad, solidaridad, equidad, eficiencia, eficacia y transparencia, que garantice oportunidades de bienestar y mejor calidad de vida a la población, con el fin de contribuir al desarrollo integral del municipio.

Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades sociales, culturales, deportivas, ambientales, con el fin de prestar servicios que contribuyan a mejorar y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

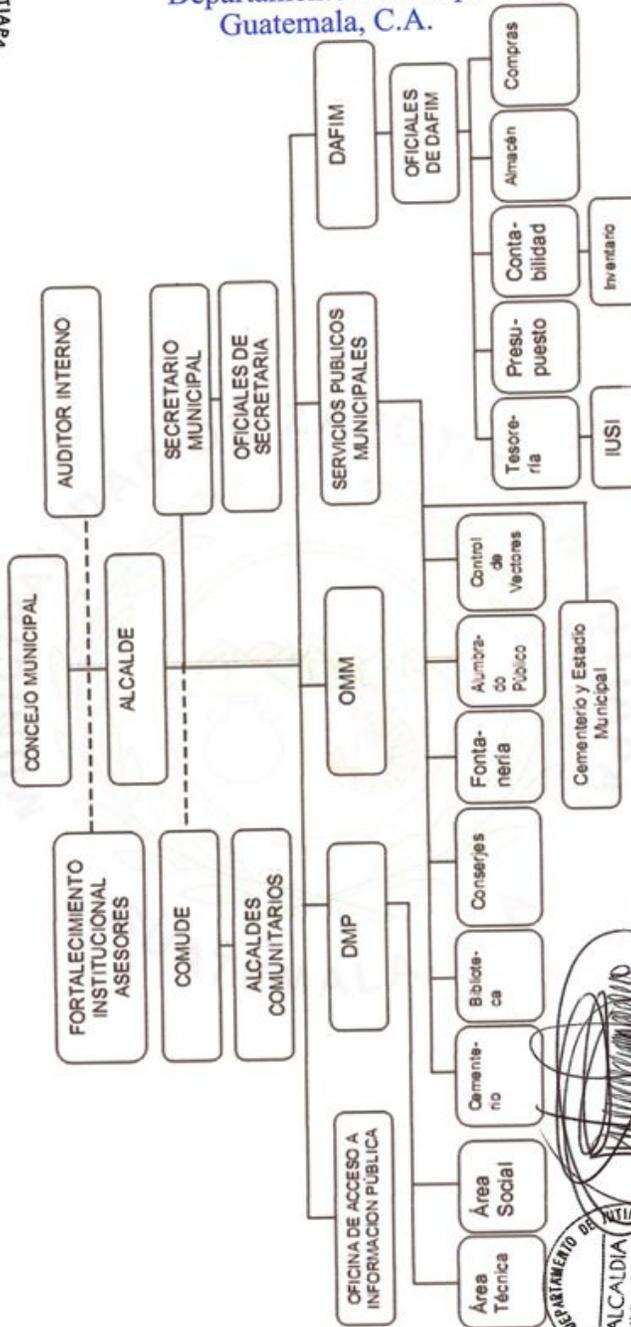


Estructura Orgánica (Anexo 3)



Municipalidad de Zapotitlán Departamento de Jutiapa Guatemala, C.A.

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLÁN, JUTIAPA



Administración P.C. Hilmar Quiñonez
 Tels.: 7823-0746 * 7823-0759 * 7823-0739
 Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com

¿Vamos por más desarrollo?



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: ZAPOTITLÁN DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
												VALOR	%
1	70073	MEJORAMIENTO CARRETERA CABECERA MUNICIPAL - CASERIO ZAPOTITLANCITO, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	008-2013	24/06/2013	IVA PAZ	CONSTRUCTORA NUEVOS HORIZONTES	27/06/2014	27/12/2013	Q558.500,00	Q469.140,00	Q. 89.360,00	Q558.500,00	100%
2	141575	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (TECHADO DE GRADERO), CABECERA MUNICIPAL, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	001-2014	24/02/2014	IVA PAZ	FREDY QUINTANILLA CONSTRUCCIONES	28/02/2014	13/05/2014	Q. 874.900,00	-	Q. 874.900,00	Q. 874.900,00	100%
3	141552	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA MASHASHAPA, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	002-2014	27/02/2014	IVA PAZ	VENTAS Y SERVICIOS GENESIS	10/03/2014	09/06/2014	Q. 786.101,59	-	Q. 786.101,59	Q. 786.101,59	100%

Lugar y fecha: Zapotitlán, Jutiapa 13/01/2015






Lic. Néstor Ochoa Morales Méndez
 C.P.A. Coleg. 39559
 Auditor Interno



MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLÁN DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JUTIAPA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
1	108567	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL RELAMPAGO, CABECERA MUNICIPAL, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	05-2,013	19/03/2013	005-2013	01/07/2013	Q. 302.500,00	CONSTRUCTORA RAMIREZ	05/06/2013	14/03/2014	Q305.700,00	Q96.800,00	Q302.500,00	100%	100%
2	131794	MEJORAMIENTO CARRERA DE LA CASA DE ABEL CORADO RAMIREZ, HASTA EL TERRENO DE LUCIO CORADO RAMIREZ, ALDEA LAS FLORES, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	01-2,014	30/04/2014	003-2014	04/06/2014	Q. 607.300,00	TECNO CAMINOS	10/06/2014	15/07/2014	-	Q607.300,00	Q. 607.300,00	100%	100%
3	91715	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR NORTE, ALDEA LA CEIBITA, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	02-2,014	30/04/2014	008-2014	17/06/2014	Q. 392.423,56	CONSTRUCTORA LA FLORESTA	23/06/2014	24/07/2014	-	Q392.423,56	Q. 392.423,56	100%	100%
4	108733	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, CASERIO CANOAS, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	03-2,014	30/04/2014	006-2014	11/06/2014	Q. 547.800,00	DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA - DICORSA-	16/06/2014	02/12/2014	-	Q191.730,00	Q. 191.730,00	80%	100%



5	108626	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR ORIENTE II, ALDEA CERRO REDONDO, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	30/04/2014/007-2014	11/06/2014	Q. 510.000,00	DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA - DICORSA-	16/06/2014	02/12/2014	Q.178.500,00	Q. 178.500,00	80%	100%
6	132222	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA PINAL I, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	30/04/2014/005-2014	06/06/2014	Q. 495.000,00	SOLUCIONES TECNICAS EN CONSTRUCCION	10/06/2014	15/07/2014	Q.173.250,00	Q. 173.250,00	80%	100%
7	131808	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA PINAL II, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	30/04/2014/004-2014	04/06/2014	Q. 660.900,00	TECNO CAMINOS	10/06/2014	18/07/2014	Q.660.900,00	Q. 660.900,00	100%	100%
8	131811	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA SAN LUIS ILOPANGO, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	30/04/2014/009-2014	23/06/2014	Q. 298.870,00	CONSTRUCTORA ROZA	02/07/2014	07/08/2014	Q.104.604,50	Q. 104.604,50	80%	100%

Lugar y fecha: Zapotitlán, Jalisco, 13/01/2015

[Signature]
 DIRECTOR
 DIRECCION DE REGISTRO Y CLASIFICACION
 ZAPOTITLÁN, JALISCO

[Signature]
 DIRECTOR
 ADMINISTRACION FINANCIERA
 MUNICIPAL
 ZAPOTITLÁN, JALISCO

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM

[Signature]
 ALCALDE MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 ZAPOTITLÁN, JALISCO

[Signature]
 f. AUDITOR INTERNO
 Lic. Hector Darío Morales Méndez
 C.P.A. Coleg. 3959
 Auditor Interno



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE:
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE AGOSTO DE 2014
											VALOR	%	
1	186/145471	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SUPERVISION PLANIFICACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	027-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 23-0101-0001	VARIOS	01-ene-14	31/12/2014	Q. 254,000.00	Q.	Q. 251,600.00	Q. 251,600.00	99.06	
2	185/145473	SUPERVISION PLANIFICACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	027-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 23-0101-0001	VARIOS	01-ene-14	31/12/2014	Q. 995,173.10	Q.	Q. 880,653.56	Q. 880,653.56	88.49	
3	185/145475	SUPERVISION PLANIFICACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS RED VIAL	027-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 23-0101-0001	VARIOS	01-ene-14	31/12/2014	Q. 3,798,554.79	Q.	Q. 3,703,991.63	Q. 3,703,991.63	97.51	
4	184/108567	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL RELAMPAGO CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN	009-2013	31-0101-0004	CONSTRUCTORA RAMIREZ	01-ene-14	31/12/2014	Q. 346,48	Q.	Q. 346,48	Q. 346,48	100	
5	188/108601	MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEA CERRO REDONDO HACIA CASERIO EL TABLON, ZAPOTITLAN, JUTIAPA	000-2013	31-0101-0004	SERVICIOS GARZA	07-may-13	07/08/2013	Q. 691,01	Q.	Q. 691,01	Q. 691,01	100	
6	186/108660	MEJORAMIENTO CARRETERA CASERIO EL TABLON, ZAPOTITLAN JUTIAPA	004-2013	31-0101-0004	VENTA Y SERVICIOS GENESIS	07-may-13	07/08/2013	Q. 628,34	Q.	Q. 628,34	Q. 628,34	100	
7	185/108691	MEJORAMIENTO CARRETERA SALIDA A MASHASAHAPA, ZAPOTITLAN JUTIAPA	001-2014	31-0101-0004	DEL SOL	30-abr-13	30/10/2013	Q. 1,023,52	Q.	Q. 1,023,52	Q. 1,023,52	100	
8	186/008038	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR SUR II ALDEA LA CEIBITA	002-2014	31-0101-0004	DEL SOL	30-abr-13	30/10/2014	Q. 1,162,43	Q.	Q. 1,162,43	Q. 1,162,43	100	
9	187/108758	MEJORAMIENTO CARRETERA SAN FRANCISCO LA PALMA	005-2013	31-0101-0004	CONSTRUCTORA LA FLORESTA	07-may-13	07/08/2014	Q. 355,43	Q.	Q. 355,43	Q. 355,43	100	
10	181/145477	APOYO A LA EDUCACION SUPERVISION PLANIFICACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GESTION EDUCATIVA	027-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	VARIOS	01-ene-14	31/12/2014	Q. 242,000.00	Q.	Q. 240,900.00	Q. 240,900.00	99.55	
11	187/145479	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA LAS FLORES, ZAPOTITLAN JUTIAPA	011-2013	31-0101-0004	VARIOS	01-ene-14	31/12/2014	Q. 208,700.00	Q.	Q. 191,443.73	Q. 191,443.73	91.73	
12	170/108758	SUPERVISION PLANIFICACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL	027-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 23-0101-0001	TECHO CAMINOS	17-jul-13	17/12/2013	Q. 213,02	Q.	Q. 213,02	Q. 213,02	100	
13	186/145482	SUPERVISION PLANIFICACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL	027-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 23-0101-0001	VARIOS	05-jul-13	11/07/2013	Q. 328,356.69	Q.	Q. 271,575.76	Q. 271,575.76	82.7	

